

	<b>INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
	<u>Proceso</u> PC 09.03 Matrícula	<u>Fecha</u> V1 - 20/04/2020

<b>DENOMINACION:</b>	IT.[PC 09.03]-13 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA
----------------------	---

<b>Cambios respecto de la versión anterior</b>	
Nueva instrucción técnica	

<b>Elaborado</b>	Enrique Cortés Salvago (Responsable de Gestión)
<b>Aprobado</b>	Enrique García Tudela (Jefe de Planificación de Matrícula)
<b>Publicado</b>	Juan Quesada Béjar (Jefe de Secretaria)

<b>Objeto</b>	Establecer un procedimiento coordinado entre los dos Campus de la Universidad de Jaén, para proceder con los alumnos que no han realizado la matrícula dentro del plazo establecido en la normativa de matrícula.
---------------	---

<b>Indicadores</b>	
<b>Registros</b>	R.[PC 09.3]-01 UXXI-Académico: Matrícula R.[PC 09]-01 Gestor de contenidos
<b>Formatos</b>	<a href="#">Formulario de Matrícula extemporánea (Campus de Jaén)</a> <a href="#">Formulario de matrícula extemporánea (Campus de Linares)</a>

<b>Normativa</b>	Normativa de Matrícula vigente de la Universidad de Jaén
------------------	--

La normativa de matrícula, establece que el alumnado, que no esté sujeto a los plazos establecidos por DUA y que por algún motivo no haya podido formalizar la matrícula en el plazo establecido:

- Podrá realizarla en el plazo para la modificación de matrícula de septiembre. Por lo que en este caso, **no será necesario que rellene ninguna petición, email, ni formulario solicitando la matrícula extemporánea**, ya que podrá acceder a la AUTOMATRÍCULA en el plazo anteriormente indicado, puesto que se le dará cita previa nuevamente a todos los alumnos.
- Después de dicho plazo, se admitirán a trámite, exclusivamente, las solicitudes que acrediten documentalmente la imposibilidad de haber formalizado la matrícula en los plazos anteriores, y serán resueltas de forma personalizada, con las siguientes condiciones:
  1. No se podrá fraccionar el pago.
  2. La admisión, si procede, será para asignaturas del segundo cuatrimestre, salvo que exista informe favorable del o de la responsable del Centro, y siempre antes de la apertura de actas de la convocatoria ordinaria I.

- Para los estudiantes de Máster, si han estado matriculados en el curso anterior y tienen pendiente de superar solamente el Trabajo Fin de Máster, podrá solicitar matrícula extemporánea hasta el 31 de enero del curso académico correspondiente. El pago de matrícula no podrá fraccionarse, salvo por motivos debidamente justificados.

En los dos últimos supuestos, tienen que solicitar la matrícula extemporánea a través de los formularios que pueden encontrar en los siguientes enlaces, dependiendo del Campus donde se encuentren matriculados:

- [Formulario de Matrícula extemporánea \(Campus de Jaén\)](#)
- [Formulario de matrícula extemporánea \(Campus de Linares\)](#)